

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS DE MADRID

EXPEDIENTE: PA 2022-0-201

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de la Unidas de Celadores, donde se constata la necesidad e idoneidad a cubrir, quedando justificada en atención al objeto que se pretende contratar, así como en relación a las funciones que este hospital tiene asignadas, la tramitación de un expediente de estas características.

Objeto detallado del contrato (Art. 99 L.C.S.P.)

El objeto del presente contrato consiste en el **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS**. La adquisición de estos bienes proporciona los medios necesarios, adecuados y suficientes para dar la cobertura asistencial que tiene encomendada este Centro.

Idoneidad y Elección del procedimiento de licitación.

Basado en el valor estimado del contrato, y siguiendo en todo caso, para su cálculo, lo estipulado en el art. 101 de la LCSP 9/2017, se considera más adecuado elegir el PROCEDIMIENTO ABIERTO CRITERIO ÚNICO.

División en lotes (art. 99 L.C.S.P.)

El expediente consta de TRES lotes en los que se incluyen vehículos con características diferentes susceptibles de arrendamiento separado.

Valor estimado (art. 101 L.C.S.P.)

El valor estimado del contrato lo constituye el importe total pagadero según las estimaciones del órgano de contratación, sin incluir el I.V.A. En el cálculo del valor estimado se han tenido en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial y cualquier forma de opción eventual.

Valor estimado del contrato: 125.400,00 €.

Duración del contrato y de ejecución de la prestación

La duración del contrato será de 48 meses, prorrogables por doce meses.

Condiciones especiales de ejecución.

La especial incidencia que los suministros, servicios y obras objeto de este contrato tienen en la actividad sanitario-asistencial del Hospital Clínico San Carlos en régimen de 24 horas/día, los 365 días del año, hace necesario establecer un régimen particular de evaluación y control en la ejecución del presente contrato, así como establecer un régimen especial de penalizaciones y sanciones, que se detallan y explicitan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su aplicación en aquellos supuestos en que las prestaciones exigidas sean ejecutadas defectuosamente.

Las condiciones especiales de ejecución que se solicitan están vinculadas al objeto del contrato, no son discriminatorias, son compatibles con el derecho comunitario: su finalidad es el consumo socialmente responsable, resulta idóneo tomar en consideración las condiciones

medioambientales que se empleen en la realización del suministro adjudicado.

Garantía provisional. Garantía definitiva.

No se considera necesario solicitar la constitución de una garantía provisional. La garantía definitiva es del 5% del importe de adjudicación IVA excluido.

Justificación de la solvencia exigida:

Según lo establecido en el articulado de la **Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, se constata la necesidad de establecer unos criterios exigibles de solvencia económica y financiera proporcionales al objeto contractual definido, que permitan la libre concurrencia en el procedimiento de contratación y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas.

Responsable del contrato.

El órgano de contratación nombra como Responsable del Contrato al jefe del Servicio de la Unidad de Celadores para supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. La unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato es el propio Servicio de la Unidad de Celadores.

Presupuesto base de licitación: el importe de licitación se corresponde con los valores actuales del mercado.

LOTE	DESCRIPCIÓN LOTE	UND.	KM. AÑO	IMPORTE MAX.OFERTA/VEHÍCULO (IVA NO INCLUIDO)	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL
1	FURGONETAS MIXTA CARGA / PASAJEROS	1	25.000	26.880,00	26.880,00	5.644,80	32.524,80
2	FURGONETAS CARGA	2	25.000	24.480,00	48.960,00	10.281,60	59.241,60
3	FURGONETA CARGA CON TRANPILLA	1	25.000	24.480,00	24.480,00	5.140,80	29.620,80
TOTAL/48 meses					100.320,00	21.067,20	121.387,20

Firmado digitalmente por: SALTO GOMEZ RICARDO JOSE
Fecha: 2022 01 18 12:03

Documento firmado digitalmente por: SOTO BONEL JOSE FRANCISCO
Fecha: 2022 01 18 14:47
Referencia: 07/097261 9/22
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv

Fdo.: Ricardo Salto Gómez
Jefe de Servicio de la Unidad de Celadores